

DECRETO ALCALDICIO Nº 000682

Casablanca, 10 FEB 2014

VISTOS



- 1.- La solicitud de la Encargada de la Dirección del Centro Cultural de Casablanca la realización de la actividad **"XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES CASABLANCA 2014"**.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, desde el día viernes 14 de febrero del 2014 desde las 15:00 hrs., hasta el día domingo 16 de febrero del 2014 hasta las 23:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Av. Constitución, en el tramo comprendido entre calle Punta Arenas y Av. Portales.

Av. Portales, en el tramo comprendido entre calle Inés Parada y calle Membrillar.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 18.290.

- III.- Anótese, comuníquese, a Alcaldía, Dirección del Centro Cultural de Casablanca, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y Dirección de Tránsito y Transporte Público.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Dirección del Centro Cultural de Casablanca
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.